



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

¡GOBIERNO UNIDO... TRABAJANDO POR EL CAMBIO!

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Friger

ACUERDO DE CONCEJO

N° 008-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 08 de enero de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El pedido verbal realizado por el Regidor Marcelino IÑIGO VILLALVA; El Acuerdo N° 11 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 001-2016-MDPB, de fecha 08.01.2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Regidor Marcelino IÑIGO VILLALVA, quien verbalmente solicitó la elaboración de un proyecto para la reconstrucción de la fauna de la jurisdicción del distrito de Puerto Bermúdez;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, cuentan con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 08.01.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, elaborar un Proyecto que involucre la restauración de la fauna nativa de la jurisdicción del distrito de Puerto Bermúdez, toda vez que se un tiempo a otro se viene observando la desaparición de los animales en nuestros bosques, siendo necesario establecer los mecanismos para la recuperación e incremento.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CEAM/A
JCES/SG.
DISTRIBUCIÓN: GDEMA
C.c.: IMAGEN/ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ
OXAPAMPA - PASCO
Carlos E. Aguirre Mendoza
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
GERENTE

Av. San Martín S/N - Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco
Teléfono: (063) 792558

municipalidad@munipuertobermudez.gob.pe
alcalde@munipuertobermudez.gob.pe